COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE OCTUBRE 2021

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE**
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA DE TITULAR**	**NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE**
ARIADNA CAMACHO CONTRERAS SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)*		Gabriela Mateos Salas
LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)*		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO*		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
ING. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LÍDICE ROCHA MARENCO *SECRETARIA DE ACTAS*		

OB

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "*ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO*".

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El Acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

> "*En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)*".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como

medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaria de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

ACUERDO: FIFINTRA/01/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

Emiliano Egeh Skrzyi

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CB

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

CB

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Aprobación para la celebración de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Toma de conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso No. 80106 presentado por el Secretario Ejecutivo a la Fiduciaria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021.

5. Toma de conocimiento de los Estados de Cuenta del Fideicomiso correspondientes a julio, agosto y septiembre del 2021.

6. Aprobación del expediente de la C. Laura Azucena Segura Alcántara para recibir el apoyo económico como caso de excepción en el marco de la Acción Social "Programa De Sustitución De Taxi, 2021".

7. Aprobación de los 170 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las Solicitudes de Inscripción a la Acción Social "Programa de sustitución de Taxi, 2021", e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

8. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 170 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

9. Aprobación de las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte".

10. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte".

11. Aprobación de las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de

Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.".

12. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.".

13. Toma de conocimiento de la redistribución de apoyos entre persona moral y persona física, así como aprobación de la ampliación del número de beneficiarios y presupuesto total asignado a la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021".

14. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para ampliar la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021", y suscribir el convenio modificatorio al contrato CT-038-2021 con la empresa proveedora Sí Vale México S.A. de C.V.

15. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021", e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ACUERDO: FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Poder General Limitado, otorgado mediante escritura pública 232,934, de fecha 27 de noviembre de 2020, a favor del Secretario Ejecutivo, Emiliano Zepeda Strozzi, por el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 en la Ciudad de México, este debe presentar al Comité Técnico dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada Trimestre, un listado de los actos celebrados al amparo del poder, en el formato de rendición de cuentas, que para el caso proporcione Nacional Financiera S.N.C.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, se presenta para conocimiento del Comité Técnico el informe correspondiente al Tercer Trimestre 2021 (Anexo 1).

ACUERDO: FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021; CLÁUSULAS CUARTA; SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS H), K), O), S) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), H), L) Y M) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO NO. 80106 PRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA FIDUCIARIA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	Emiliano López Sbrazzi **SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021.

De conformidad con el inciso p) de la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso conforme su Convenio Modificatorio, el Secretario Ejecutivo presenta para su conocimiento, los estados de cuenta de julio, agosto y septiembre del 2021 (Anexos 2-4).

ACUERDO: FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS P) Y T)) Y NOVENA, INCISO H) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL FIDEICOMISO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	Emiliano Zapata Aruzzi **SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA C. LAURA AZUCENA SEGURA ALCÁNTARA PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO COMO CASO DE EXCEPCIÓN EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".

El 6 de agosto de 2010, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México inició una carpeta de investigación con No. 302080830139510, y folio REY1008060066, por delito de Robo del vehículo que se describe a continuación:

MARCA:	CHEVROLET
TIPO:	CHEVY
MODELO:	2010
PLACAS:	A87933
COLOR:	DORADO CON VINO
SERIE:	3G1SE51X5AS123086
MOTOR:	HECHO EN MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE VEHÍCULOS	DEROGADO

Favorablemente, el nueve de agosto de ese mismo año, la Fiscalía Central de Investigación Para la atención del delito de Robo de Vehículos y Transporte entregó el No. de oficio: FRVT/41/2297/10-08 al encargado del Corralón Cuarto de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal solicitando la entrega del vehículo antes expuesto (Anexo 5). A pesar de que el vehículo se encuentra en posesión de la concesionaria Laura Azucena Segura Alcántara y que ésta ha llevado a cabo los trámites necesarios ante el REPUVE, el vehículo continúa con reporte de robo en la base de datos de dicha instancia.

En este sentido, y considerando el Transitorio Tercero del "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de junio de 2021, en el que se establece que los casos no previstos se resolverán de acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad y el Comité Técnico, se somete a aprobación del Comité Técnico que se considere su expediente, con número de placa A6874E, como **solicitud procedente**. Ésto, en virtud de que la señora Laura Azucena Segura Alcántara cumplió con todos los requisitos que se establecieron en los lineamientos de operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

En caso de que la unidad que presente el día en que se le cite para llevar a cabo la destrucción de la unidad en comento, no coincida con la anteriormente expuesta, se cancelará su apoyo económico, tal y como está estipulado en los lineamientos de operación.

ACUERDO: FIFINTRA/05/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISOS O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL EXPEDIENTE DE LA C. LAURA AZUCENA SEGURA ALCÁNTARA COMO CASO DE EXCEPCIÓN PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

7. APROBACIÓN DE LOS 170 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021", E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE $13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Conforme lo establecido en los Lineamientos de Operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 622, de fecha 21 de junio de 2021, el periodo de inscripción a la acción social estará abierta del 21 de junio al 31 de octubre del 2021. En dicha publicación se establece como meta la entrega de entre 200 y 240 apoyos económicos por un monto máximo de $18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) en función de las diferentes modalidades de apoyos disponibles.

Sin embargo, la Dirección General de Registro Público del Transporte recibió y validó 170 solicitudes de inscripción, correspondientes a unidades que prestan el servicio de "Taxi" con 10 o más años de antigüedad, como se aprecia en los oficios DGRPT/01489/2021, DGRPT/01906/2021 y DGRPT/01956/2021 (Anexo 6-8), por medio del cual el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General del Registro Público de Transporte. (Anexo 9).

Derivado del total de expedientes integrados y validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, los recursos necesarios para la entrega de estos 170 apoyos económicos, es de $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.); por tanto resulta un monto disponible de $4,185,000.00 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para aquellos concesionarios cuya solicitud de inscripción se lleve a cabo previo al cierre de inscripciones y cuyos expedientes sean integrados y validados por Dirección General de Registro Público del Transporte.

Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de este "Programa de Sustitución de Taxi, 2021" para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de este Programa.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 170 expedientes integrados y validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que prestan el servicio de "Taxi" con 10 o más años de antigüedad y que cumplieron con los requisitos documentales del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer hasta $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los interesados cuyas solicitudes de inscripción hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", necesarios para la obtención del apoyo económico.

ACUERDO: FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS 170 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021", E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE $13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES CUYOS EXPEDIENTES HAYAN SIDO VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, APROBADOS POR ESTE COMITÉ TÉCNICO Y QUE HAYAN CONCLUIDO EXITOSAMENTE TODOS LOS PROCESOS PREVISTOS EN EL AVISO POR EL QUE SE DIERON A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE ESTA ACCIÓN, NECESARIOS PARA OBTENER EL APOYO ECONÓMICO. LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS CONCESIONARIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO A LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS A QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA SELECCIONADO, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, CONFORME AL ANEXO 9.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zapata Sbert

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ	**SUPLENTE**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

8. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 170 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021", CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE $13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

En el Acuerdo anterior de esta fecha el Comité Técnico aprobó, mediante acuerdo FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021, 170 expedientes del "Programa de Sustitución De Taxi, 2021", en el marco de la Acción Social "Programa de Sustitución De Taxi, 2021" (Anexo 9).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del "Programa de Sustitución De Taxi, 2021", y en función del número de expedientes aprobados, se determinó la entrega de apoyos económicos hasta por un monto total de $18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) en dos modalidades: $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo altamente eficiente o $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para un vehículo híbrido o eléctrico, así como un apoyo optativo de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) adicionales cuando el vehículo seleccionado cuente con el asiento de copiloto giratorio para el uso de personas con movilidad limitada.

Los 170 expedientes aprobados durante esta sesión corresponden a apoyos económicos de $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo altamente eficiente. De éstos, 47 solicitaron el bono optativo de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) adicionales para incorporar el asiento de copiloto giratorio para el uso de personas con movilidad limitada, para un total de $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

Los apoyos económicos serán depositados a la institución bancaria y cuenta Clabe de las agencias distribuidoras que cada uno de los concesionarios haya seleccionado, libremente y bajo su propia responsabilidad, a fin de adquirir sus unidades nuevas conforme al Anexo 9.

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 170 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en los lineamientos de operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de $13,815,000.00 (trece millones ochocientos quince mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/07/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E,) F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 170 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021", CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/06/15/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE $13,815,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), LA ENTREGA DE LOS RECURSOS A LOS CONCESIONARIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO A LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA SELECCIONADO LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD CONFORME AL ANEXO 9.**

Emiliano Ezeta Sholtz

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

9. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 6 de octubre de 2021, se aprobó mediante acuerdos FIFINTRA/05/13/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/06/13/EXTRAORDINARIA/2021, la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte" ("Acción"), así como la instrucción para tramitar su suficiencia presupuestal hasta por un monto de $119,250,000.00 (ciento diecinueve millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, y con el fin de implementar la "Acción", la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación, aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/03/14/EXTRAORDINARIA/202, durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada 15 de octubre de 2021.

No obstante, y derivado de necesidades operativas, la Secretaría determinó necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones a los Lineamientos de Operación de esta "Acción" (Anexo 10):

1. El universo máximo de unidades a sustituir se reduce de 265 unidades a 230.
2. El número de unidades nuevas a incorporarse en la prestación del servicio pasa de 73 unidades (65 autobuses y 8 vagonetas) a 68 unidades (62 autobuses y 6 vagonetas).
3. El presupuesto total asignado a la acción social se reduce de $119,250,000.00 (ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a $103,500,000.00 (ciento tres millones quinientos mil pesos M.N.)

Cabe resaltar que el monto del apoyo económico por cada unidad chatarrizada se mantiene en $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos M.N.).

Derivado de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico aprobar las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte".

ACUERDO: FIFINTRA/08/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".**

Emiliano Zapata Strozzi CNB

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

10. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE".

Para implementar la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte" ("Acción"), es necesario que el Fideicomiso reduzca la suficiencia presupuestal para cubrir el nuevo monto total de apoyo económicos, con base en el acuerdo FIFINTRA/06/13/EXTRAORDINARIA/2021.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de $103,500,000.00 (ciento tres millones quinientos mil pesos M.N.), que serán destinados en su totalidad para la entrega de hasta 230 apoyos económicos de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/09/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE" POR UN MONTO TOTAL DE HASTA $103,500,000.00 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) .**

Emiliano Zapata Strozzi

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

11. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.".

Durante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 8 de septiembre de 2021, se aprobó mediante acuerdos FIFINTRA/06/10/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C." ("Acción"), así como la instrucción para tramitar su suficiencia presupuestal hasta por un monto de $4,600,000.00 (cuatro millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, y con el fin de implementar la "Acción", la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación, aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2021, durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada 1 de octubre de 2021.

No obstante, y derivado de necesidades operativas, la Secretaría determinó necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones a los Lineamientos de Operación de esta "Acción" (Anexo 11):

4. El universo máximo de unidades a adecuar se reduce de 46 unidades a 43.
5. El presupuesto total asignado a la acción social se reduce de $4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a $4,300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos M.N.).

Cabe resaltar que el monto del apoyo económico por cada unidad adecuada conforme a los requisitos del programa se mantiene en $100,000.00 (cien mil pesos M.N.).

Derivado de esto se somete a aprobación del Comité Técnico aprobar las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.".

ACUERDO: FIFINTRA/10/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

12. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.".

Para implementar la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en el Ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C." ("Acción"), es necesario que el Fideicomiso reduzca la suficiencia presupuestal para cubrir el nuevo monto total de apoyos económicos, con base en el acuerdo FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para reducir la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de $4,300,000.00 (cuatro millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados en su totalidad para la entrega de hasta 43 apoyos económicos de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/11/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REDUCIR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C." HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/11/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA REDISTRIBUCIÓN DE APOYOS ENTRE PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO A LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021".

La Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular reportó al 22 de octubre de 2021 un universo de 1,187 concesionarios de ruta que operan como personas físicas que no obtuvieron bono de combustible en el marco de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como rutas, corredores y servicios zonales, 2021" derivado de la saturación del sistema para agendar una cita.

La Acción social contempla un total de 17,200 beneficiarios de los cuales 15,300 estaban destinados a concesionarios de ruta que operan como personas físicas, 360 a concesionarios de ruta que operan como personas morales y 1540 a unidades que prestan el servicio en corredores o servicios zonales con un presupuesto total de $463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales $461,622,000.00 (cuatrocientos sesenta y un millones, seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a los apoyos económicos y $1,846,488.00 (un millón, ochocientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) al pago del servicio de la empresa proveedora de las tarjetas.

El número de bonos de combustible entregado a concesionarios de ruta que operan como personas físicas ya ha sido ocupado en su totalidad; sin embargo, de los bonos destinados a unidades que prestan el servicio en ruta como persona moral, corredores o servicios zonales no se han entregado 320 tarjetas de las 1900 disponibles debido a que las personas morales no lograron regularizar sus unidades conforme a los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación de esta Acción.

En función de esta situación, y dado que los 1187 concesionarios de ruta que operan como personas físicas cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio, la Secretaría de Movilidad tomó la decisión de redistribuir estos 320 apoyos de personas morales, equivalentes a $12,192,000.00 (doce millones ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), por 479 apoyos para concesionarios de ruta que operan como personas físicas, equivalentes a $12,185,760.00 (doce millones ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, para poder cubrir los bonos de los 708 concesionarios de ruta restantes que operan como personas físicas, pero que cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio es necesario incrementar el número de beneficiarios de la acción, así como el presupuesto total asignado.

En este sentido, derivado de la redistribución de bonos y de la ampliación de los beneficiarios de Ruta, se entregarán un total de 18,067 apoyos como se desglosa a continuación:

Tipo de beneficiarios	Número total de beneficiarios	Monto total del bono por concesionario	Monto total entregado
Ruta (persona física)	16,487	$25,440.00	$419,429,280.00

Ruta (persona moral, Corredores y Servicios zonales	1,580	$38,100.00	$60,198,000.00
Costo por Servicio + IVA			$1,613,466.17
TOTAL	18,152		$481,240,746.17

Lo anterior significa que, para extender el apoyo económico a 16,487 unidades de Ruta que operan como personas físicas, continuar con el apoyo a las 1,580 unidades de Ruta que operan como personas morales, corredor o servicio zonal y cubrir el pago por servicio de la empresa proveedora de tarjetas (0.29%) es necesario destinar $481,240,746.17 (cuatrocientos ochenta y un millones, doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N.).

La suficiencia aprobada por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, de la Octava Sesión Extraordinaria del 23 de julio de 2021, fue por $463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que para cubrir las modificaciones a la acción social se requiere ampliar su presupuesto en $18,065,849.76 (dieciocho millones, sesenta y cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Comité Técnico la redistribución de los 320 apoyos no utilizados por las personas morales, así como la aprobación para ampliar el número de beneficiarios y el presupuesto asignado a la Acción Social Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como rutas, corredores y servicios zonales, 2021".

ACUERDO: FIFINTRA/12/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA REDISTRIBUCIÓN DE APOYOS ENTRE PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA, Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO A LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/12/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

14. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021", Y SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CT-038-2021 CON LA EMPRESA PROVEEDORA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

Derivado de la aprobación del punto anterior, para extender el apoyo económico a 16,487 unidades de Ruta que operan como personas físicas, continuar con el apoyo a las 1,580 unidades de Ruta que operan como personas morales, corredor o servicio zonal y cubrir el pago por servicio de la empresa proveedora de tarjetas (0.29%) es necesario destinar $481,240,746.17 (cuatrocientos ochenta y un millones, doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N.).

La suficiencia aprobada por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, de la Octava Sesión Extraordinaria del 23 de julio de 2021, fue por $463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que para cubrir las modificaciones a la acción social se requiere ampliar su presupuesto en $18,065,849.76 (dieciocho millones, sesenta y cinco mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, donde se dispone que:

> *Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, arrendados o servicios requeridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y anticipo, en su caso.*
>
> *En los contratos de arrendamiento y servicios se podrá prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.*

Una vez con la suficiencia presupuestal ajustada, el contrato CT-038-2021 deberá modificarse para ampliar el servicio de financiamiento de los subsidios de combustible para concesionario de Ruta, operado por Sí Vale México S.A. de C.V., por los $18,065,849.76 antes mencionados, quedando la ampliación, de 4.3% del contrato, dentro del límite de 25%.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para ampliar la suficiencia presupuestal de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como rutas, corredores y servicios zonales,

2021", y suscribir el convenio modificatorio al contrato CT-038-2021 con la empresa proveedora Sí Vale México S.A. DE C.V.

CNB

ACUERDO: FIFINTRA/13/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA AMPLIAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021" HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $481,240,746.17 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), Y SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CT-038-2021 CON LA EMPRESA PROVEEDORA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/13/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.

15. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021", E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se somete a consideración del Comité Técnico aprobar las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021", expuestos en el punto de acuerdo 13 de la presente carpeta conforme al Anexo 12 e instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ACUERDO: FIFINTRA/14/15/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021", E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	**SUPLENTE** **NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/14/15/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de octubre de 2021.